

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Presentación	7
Abreviaturas	9
Unidad 1. Antecedentes generales. Esquema de funcionamiento. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Relaciones con otros impuestos	13
1. Introducción. La regulación del IVA. La Ley 37/1992	16
1.1. Evolución	16
1.1.1. La imposición indirecta sobre el consumo: las distintas figuras impositivas ...	16
1.1.2. La imposición indirecta sobre el consumo: las características de la imposición plurifásica que grava el valor añadido en cada fase de producción y comercialización	17
1.1.3. La reforma de la imposición indirecta en España. El principio de neutralidad como eje central de la reforma	18
1.2. Modificaciones derivadas de la creación del mercado único europeo	19
1.2.1. Hecho imponible	20
1.2.2. Exenciones	21
1.2.3. Lugar de realización del hecho imponible	21
1.2.4. Devengo	21
1.2.5. Sujeto pasivo	21
1.2.6. Regímenes especiales	21
1.2.7. Obligaciones de los sujetos pasivos	22

2. Esquema de funcionamiento del IVA	22
3. Esquema de liquidación del IVA	25
4. Normativa reguladora del impuesto	26
4.1. Normativa interna	26
4.2. Normativa de la UE	27
4.2.1. Normativa básica: la Directiva 2006/112/CE del Consejo	27
4.2.2. Directivas complementarias	28
4.2.3. Los reglamentos de la UE en materia del IVA	28
4.2.4. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: primacía del derecho de la UE	29
4.2.5. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: efectos sobre el derecho interno de las distintas normas de la UE	29
5. Jurisprudencia de la UE	32
5.1. Trascendencia de la jurisprudencia de la UE	32
5.2. Recursos y efectos de las sentencias del TJUE	33
6. Naturaleza del impuesto	34
6.1. Características	34
6.1.1. Impuesto indirecto	34
6.1.2. Impuesto objetivo	34
6.1.3. Impuesto de devengo instantáneo	35
6.1.4. Impuesto sobre el consumo	35
6.1.5. Impuesto que grava las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes	35
7. Normas aplicables por razón del territorio	35
7.1. Normativa foral del impuesto	36
7.2. Concierto Económico con el País Vasco	37
7.2.1. Normas reguladoras	37
7.2.2. Reglas de localización de las operaciones	38
7.2.2.1. Entregas de bienes	38
7.2.2.2. Prestaciones de servicios	39
7.2.2.3. Reglas especiales	40
7.2.2.4. Cláusula de cierre	40
7.2.2.5. Adquisiciones intracomunitarias de bienes	42
7.2.3. Gestión del impuesto	42
7.2.4. Comprobación por la Administración	45
7.2.5. Régimen especial del grupo de entidades	46
7.2.6. Regulación de cuotas devueltas	48
7.2.7. Cuadros-resumen sobre las relaciones entre las diputaciones forales y la Administración estatal	48
7.2.7.1. Tributación	48
7.2.7.2. Lugar de realización de las operaciones	49
7.3. Convenio con Navarra	49

7.4. Autonomía de las deudas frente a la Administración tributaria común y las Administraciones tributarias forales	50
7.5. Cesión del impuesto a las comunidades autónomas de régimen común	51
8. Aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales	52
8.1. Convenio con la Santa Sede	52
8.1.1. El Acuerdo de 3 de enero de 1979	52
8.1.2. Sujeción al IVA	53
8.2. Convenio con las Fuerzas Armadas de los EE. UU.	53
8.3. Convenio con las Fuerzas de la OTAN	54
8.3.1. Normativa reguladora	54
8.3.2. Exenciones	55
8.3.2.1. Exenciones relativas a las importaciones	55
8.3.2.2. Exenciones en operaciones interiores e intracomunitarias	56
8.3.2.3. Exenciones a efectuar mediante la devolución de las cuotas soportadas previa solicitud del destinatario para los contratistas de la OTAN o comedores y similares a favor de los miembros de la OTAN, elementos civiles o personal dependiente	58
8.3.3. Enajenación de bienes adquiridos con exención	59
8.4. Convenio con la Agencia Espacial Europea	59
8.5. Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España	60
9. Ámbito territorial	61
9.1. Delimitación territorial del IVA en España y en la UE	61
9.1.1. Territorios y sujeción al impuesto español	61
9.1.2. Interior del país, territorio de un Estado miembro, Unión y territorios terceros y países terceros	62
9.1.3. Gibraltar	64
9.1.4. Operaciones interiores	65
9.2. Esquema de delimitación territorial	65
9.3. Territorios de la Unión. Cuadros-resúmenes	66
9.3.1. Territorios de los Estados miembros incluidos y excluidos	66
9.3.2. Otros Estados o territorios	68
10. Relaciones del IVA con otros impuestos	69
10.1. Introducción	69
10.2. Impuestos indirectos	69
10.2.1. Incompatibilidad del IVA con otros impuestos sobre el volumen de negocios	69
10.2.2. ITP y AJD: delimitación general	71
10.2.3. ITP y AJD: transmisiones de valores	74
10.2.4. ITP y AJD: medios de transporte	75
10.2.5. ITP y AJD: transmisiones no sujetas del artículo 7.1.º de la Ley del IVA	76
10.2.6. La incompatibilidad del IVA con el concepto «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD: consecuencias a efectos de la devolución de ingresos indebidos	78
10.2.7. IVA y concepto «actos jurídicos documentados»	80

10.2.8. IVA y concepto «operaciones societarias»	81
10.2.9. Cuadros-resumen sobre compatibilidad del IVA-ITP y AJD	82
10.2.10. Impuestos especiales: consideraciones generales	83
10.2.11. Impuestos especiales: base imponible de operaciones interiores en el IVA	83
10.2.12. Impuestos especiales: base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el IVA	84
10.2.13. Impuestos especiales: base imponible de las importaciones en el IVA. Regla general	85
10.2.14. Impuestos especiales: base imponible en el régimen de depósito distinto del aduanero en el IVA	85
10.2.15. Impuestos especiales: adquisiciones intracomunitarias no sujetas en el IVA ..	86
10.2.16. Impuestos especiales: sistema de ventas a distancia en el IVA	86
10.3. Impuestos directos	87
10.3.1. Introducción. Delimitación del concepto de empresario o profesional	87
10.3.2. Determinación de la base imponible	88
10.3.3. Reglas para operaciones entre sujetos vinculados	88
10.3.4. Deducciones	89
10.3.5. Régimen simplificado	89
10.3.6. Cuotas de gastos fiscalmente deducibles	90
10.4. Tributos locales	91
10.4.1. Introducción	91
10.4.2. El IAE	91
Unidad 2. Operaciones interiores: hecho imponible	93
1. Introducción	98
1.1. Operaciones gravadas en el IVA	98
1.2. Estudio de las distintas operaciones gravadas	99
2. Delimitación del hecho imponible en las operaciones interiores	99
2.1. Normativa reguladora	99
2.2. Notas caracterizadoras del concepto	100
2.2.1. Características	100
2.2.2. Concepto de onerosidad	102
2.2.3. El comercio de productos ilícitos	103
3. Delimitación general del IVA en relación con el concepto de «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD	105
3.1. Criterio general de delimitación	105
3.2. Operaciones exentas del IVA sujetas al ITP	106
3.2.1. Entregas y arrendamientos de bienes inmuebles	106
3.2.2. Transmisión de valores y las relaciones IVA-TPO	107
3.2.2.1. El artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores. Su adecuación al IVA	107
3.2.2.2. El artículo 4.cuatro de la Ley del IVA	109
3.2.2.3. El supuesto de no sujeción del artículo 7.1.º de la Ley del IVA y el artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores ..	115

4. Concepto de empresarios o profesionales y de actividades empresariales o profesionales	117
4.1. Introducción	117
4.1.1. Normativa interna	117
4.1.2. Concepto de empresario en la Directiva IVA	118
4.1.3. Concepto de actividad económica y ámbito de aplicación del IVA. Jurisprudencia del TJUE	119
4.1.4. Conceptos de empresario o profesional y de sujeto pasivo. Discrepancias entre la norma interna y la Directiva IVA	121
4.1.5. Efectos de la condición de empresario o profesional	122
4.2. Delimitación del concepto de empresario o profesional: por disposición legal y por naturaleza	122
4.3. Empresarios o profesionales por disposición legal	123
4.3.1. Las sociedades mercantiles salvo prueba en contrario [art. 5.uno b) de la ley]	123
4.3.2. Sociedades <i>holding</i> y meramente patrimoniales	124
4.3.3. Los arrendadores de bienes [art. 5.uno c) de la ley]	126
4.3.4. Urbanizadores de terrenos o promotores inmobiliarios [art. 5.uno d) de la ley]	126
4.3.5. Particulares que transmiten medios de transporte nuevos	127
4.3.6. Las agrupaciones europeas de interés económico	127
4.3.7. Los registradores de la propiedad	127
4.3.8. Los empresarios del artículo 5.cuatro, en función de las reglas de localización de los servicios	128
4.4. Empresarios o profesionales por naturaleza. Examen del artículo 5 de la ley	130
4.4.1. Delimitación general: quiénes realizan habitualmente actividades empresariales o profesionales	130
4.4.2. Momento en que se considera adquirida la condición de empresario o profesional	133
4.4.3. Momento en que se pierde la condición de empresario o profesional por la no realización de actividades económicas	137
4.4.4. Realización «habitual» de actividades. Presunción del artículo 5.tres	137
4.4.5. Independencia en la actuación	140
4.4.6. Realización «continuada» de operaciones. La explotación de bienes con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo	142
4.4.7. Realización, aun ocasional, de determinadas operaciones inmobiliarias	146
4.4.8. Promotor, constructor o rehabilitador de edificaciones	147
4.4.9. Comunidades que promueven la construcción de viviendas	148
4.4.10. Urbanizador de terrenos	150
4.4.10.1. Concepto de promotor de la urbanización o urbanizador	150
4.4.10.2. Momento en que se adquiere la condición de empresario	151
4.4.10.3. Existencia o no de plazo para que el urbanizador efectúe la transmisión o entrega de los terrenos ya urbanizados	153
4.4.11. Atribución de la condición de urbanizador y sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico	153
4.4.12. Delimitación del concepto de empresario en relación con algunas entidades urbanísticas	155
4.5. Concepto de edificación y de inmueble	156

4.6. Concepto de actividades empresariales o profesionales. Diferencias entre el IVA, el IRPF y el IS	160
4.7. Cuadro-resumen sobre delimitación de empresario o profesional	162
5. Operaciones no sujetas	163
5.1. Transmisión de una unidad económica autónoma	163
5.1.1. Delimitación normativa	163
5.1.2. Regla general prevista en el artículo 7.1.º de la Ley del IVA	166
5.1.3. Excepciones al supuesto de no sujeción: mera cesión de bienes y derechos	169
5.1.4. Excepciones al supuesto de no sujeción: arrendadores	169
5.1.5. Excepciones al supuesto de no sujeción: promotores.....	170
5.1.6. Efectos del supuesto de no sujeción: actividad a desarrollar por el adquirente ..	172
5.1.7. Efectos del supuesto de no sujeción: desafectación posterior de los bienes y derechos adquiridos	173
5.1.8. Efectos del supuesto de no sujeción: subrogación del adquirente en la posición del transmitente	174
5.2. Entregas gratuitas de muestras y objetos publicitarios y servicios de demostración	175
5.2.1. Entregas gratuitas de muestras	175
5.2.2. Prestaciones de servicios de demostración a título gratuito	177
5.2.3. Entregas gratuitas de impresos u objetos publicitarios	177
5.3. Relaciones de dependencia	181
5.3.1. Delimitación del supuesto	181
5.3.2. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	183
5.4. Servicios de los socios a las cooperativas de trabajo	184
5.5. Autoconsumo de bienes y servicios que no dieron derecho a deducir	184
5.6. Operaciones realizadas por las Administraciones públicas	188
5.6.1. Regulación comunitaria	188
5.6.2. Regulación interna: el artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones no sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación positiva	189
5.6.3. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación negativa	191
5.6.4. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del supuesto de no sujeción	192
5.6.5. Derecho a la deducción cuando los entes públicos realicen actividades sujetas y no sujetas	193
5.6.6. Criterios interpretativos del TJUE	193
5.6.7. Doctrina y jurisprudencia internas	195
5.6.8. Distorsión de la competencia	198
5.7. Concesiones administrativas	199
5.7.1. Delimitación del impuesto de no sujeción	199
5.7.2. Delimitación IVA-TPO. Criterios jurisprudenciales	200
5.8. Prestaciones obligatorias de servicios gratuitos	203
5.9. Operaciones realizadas por las comunidades de regantes	205
5.10. Entregas de dinero	206
6. Concepto de entregas de bienes	207
6.1. Concepto básico	207
6.1.1. Regulación comunitaria	207

6.1.2.	Concepto en la Ley del IVA	207
6.1.3.	Examen de los elementos: análisis del concepto «transmisión del poder de disposición»	208
6.1.4.	Examen de los elementos: cesión de un bien corporal	210
6.1.5.	Carácter objetivo del concepto «operaciones fraudulentas y de robo o sustracción»	213
6.2.	Entregas de bienes: supuestos específicos recogidos en la ley	214
6.2.1.	Delimitación: enumeración abierta	214
6.2.2.	Artículo 8.uno. Cesión de títulos representativos de bienes	214
6.2.3.	Artículo 8.dos.1.º. Ejecuciones de obra	216
6.2.4.	Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones y adjudicaciones no dinerarias: delimitación general	219
6.2.5.	Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones no dinerarias en constitución o ampliación de sociedades o comunidades de bienes	220
6.2.6.	Artículo 8.dos.2.º. Adjudicaciones no dinerarias en disolución o liquidación de sociedades o comunidades de bienes: delimitación de la entrega	222
6.2.7.	Artículo 8.dos.2.º. Disolución o liquidación de comunidades de bienes constituidas con fines de promoción inmobiliaria	224
6.2.8.	Artículo 8.dos.2.º. Sociedades civiles	224
6.2.9.	Artículo 8.dos.2.º. Uniones o agrupaciones temporales de empresas	225
6.2.10.	Artículo 8.dos.3.º. Transmisiones por resolución administrativa o jurisdiccional. Delimitación normativa	225
6.2.11.	Artículo 8.dos.3.º. Expropiaciones forzosas	226
6.2.12.	Artículo 8.dos.3.º. Subastas o procedimientos de ejecución forzosa judiciales	229
6.2.13.	Artículo 8.dos.3.º. Subastas administrativas o procedimientos administrativos de ejecución forzosa	229
6.2.14.	Artículo 8.dos.3.º. Procedimiento especial para repercutir y deducir el impuesto cuando el adjudicatario es empresario o profesional, en los procedimientos anteriores	230
6.2.15.	Artículo 8.dos.4.º. Ventas con reserva de dominio o condición suspensiva	231
6.2.16.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: delimitación general	232
6.2.17.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: arrendamiento financiero	233
6.2.18.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: contrato de opción de compra	237
6.2.19.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: delimitación general	238
6.2.20.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por venta	239
6.2.21.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por compra	239
6.2.22.	Artículo 8.dos.7.º. Productos informáticos normalizados	241
6.2.23.	Artículo 8.dos.8.º. Transmisión de valores	243
7.	Autoconsumo de bienes: externo e interno	244
7.1.	Concepto y clasificación de autoconsumo	244
7.1.1.	Delimitación normativa y jurisprudencial	244

7.1.2. Cuadros-resumen sobre autoconsumo	245
7.1.2.1. Clasificación del autoconsumo en operaciones interiores	245
7.1.2.2. Autoconsumo de bienes. Clasificación y supuestos incluidos	246
7.2. Autoconsumo externo: transferencia de bienes del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal o al consumo particular del sujeto pasivo [art. 9.1.º a)]	246
7.2.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	246
7.2.2. Deducción previa de las cuotas soportadas	248
7.3. Autoconsumo externo: transmisión a terceros de bienes empresariales o profesionales, a título gratuito [art. 9.1.º b)]	249
7.3.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	249
7.3.2. Gratuidad y «contraprestación simbólica»	250
7.3.3. Entrega de bienes afectos al patrimonio empresarial o profesional	251
7.3.4. Deducción previa de las cuotas soportadas	251
7.3.5. Supuestos de autoconsumo: ejemplos	252
7.3.6. Entregas de productos para fidelizar a los clientes	253
7.4. Autoconsumo interno: cambio de afectación de un bien, de un sector a otro diferenciado [art. 9.1.º c)]	254
7.4.1. Introducción. Sectores diferenciados	254
7.4.2. Delimitación de sectores diferenciados. Cuadro-resumen	255
7.4.3. Delimitación de los sectores diferenciados. Sectores diferenciados <i>ex lege</i>	255
7.4.4. Delimitación de los sectores diferenciados. Otros sectores diferenciados: principal y secundario o no principal	258
7.4.4.1. Condición de que las actividades sean distintas	259
7.4.4.2. Condición de regímenes de deducción distintos	260
7.4.4.3. Procedimiento de delimitación del sector principal y del secundario	260
7.4.5. Supuestos de autoconsumo	264
7.4.6. Excepciones a la aplicación de autoconsumo por cambio de afectación de un bien	265
7.5. Autoconsumo interno: bienes del circulante que se afectan como bienes de inversión [art. 9.1.º d)]	267
7.5.1. Delimitación general	267
7.5.2. Efectos sobre la prorata	269
7.5.3. Autoconsumo sobrevenido. Delimitación general	270
7.5.4. Autoconsumo sobrevenido. Letra a’): «Las que, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y 96 de esta ley, limiten o excluyan el derecho a deducir»	271
7.5.5. Autoconsumo sobrevenido. Letra b’): «La utilización en operaciones que no originen el derecho a la deducción»	272
7.5.6. Autoconsumo sobrevenido. Letra c’): «La utilización exclusiva en operaciones que originen el derecho a la deducción, siendo aplicable la regla de prorata general»	272
7.5.7. Autoconsumo sobrevenido. Letra d’): «La realización de una entrega exenta del impuesto que no origine el derecho a deducir»	273
8. Concepto de prestaciones de servicios	274
8.1. Concepto	274
8.1.1. Carácter residual de la noción «prestación de servicios»	274
8.1.2. Notas caracterizadoras. Especial referencia a la onerosidad	276

8.2. Enumeración de determinadas prestaciones de servicios	276
8.2.1. Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio	276
8.2.2. Arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles, con o sin opción de compra	277
8.2.3. Cesión de uso o disfrute de bienes	279
8.2.4. Cesiones de la propiedad intelectual o industrial	281
8.2.5. Obligaciones de hacer y no hacer y abstenciones	282
8.2.6. Ejecuciones de obra que no tengan la consideración de entrega	283
8.2.7. Traspasos de locales de negocio	284
8.2.8. Transportes	284
8.2.9. Servicios de hostelería, restaurante y venta de bebidas o alimentos	285
8.2.10. Operaciones de mediación de entregas de bienes y prestaciones de servicios	286
8.2.11. Suministro de productos informáticos específicos	290
8.2.12. Servicios de telecomunicaciones, de radiotelevisión y radiodifusión y servicios prestados por vía electrónica	291
8.2.13. Otros servicios	291
9. Autoconsumo de servicios	292
9.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	292
9.2. Transferencia de bienes y derechos al patrimonio personal del sujeto pasivo	294
9.3. Aplicación al uso particular del sujeto pasivo de bienes afectos de su actividad	294
9.4. Prestaciones de servicios a título gratuito efectuadas por el sujeto pasivo	295
9.4.1. Delimitación normativa	295
9.4.2. Cesión de bienes de equipo	297
9.4.3. Delimitación con las operaciones accesorias	299
Unidad 3. Operaciones interiores: exenciones	301
1. Las exenciones en el IVA	306
1.1. Concepto y características	306
1.2. Efectos de las exenciones en el IVA	306
1.2.1. Planteamiento general. Distorsión en el funcionamiento del IVA de las exenciones limitadas	306
1.2.2. Exenciones limitadas en fase intermedia	307
1.2.3. Exenciones limitadas en la última fase	308
1.2.4. Exenciones plenas	309
1.2.5. Exenciones limitadas y plenas en la Ley del IVA	310
1.2.6. Cuadros-resumen	310
2. Clasificación de las exenciones en operaciones interiores	311
2.1. Normativa comunitaria	311
2.2. Clasificación	311
2.3. Principios en la interpretación de las exenciones según el TJUE	313
3. Exenciones de interés general	314
3.1. Servicios públicos postales (art. 20.uno.1.º de la ley)	314
3.1.1. Finalidad de la exención. Regulación comunitaria e interna	314

3.1.2. Criterios delimitadores fijados por el TJUE	316
3.1.3. Aplicación de la exención conforme a la Ley 43/2010	317
3.1.4. Delimitación de la exención en las operaciones efectuadas por el prestador universal de servicios postales con carácter previo a su realización	320
3.2. Servicios sanitarios	321
3.2.1. Regulación comunitaria y fundamento	321
3.2.2. Hospitalización y asistencia sanitaria (arts. 20.uno.2.º de la ley y 4 del reglamento): operaciones exentas	321
3.2.3. Hospitalización y asistencia sanitaria: doctrina administrativa	324
3.2.4. Hospitalización y asistencia sanitaria: jurisprudencia comunitaria	325
3.2.5. Profesionales médicos y sanitarios (art. 20.uno.3.º de la ley): operaciones exentas	328
3.2.6. Profesionales médicos y sanitarios: doctrina administrativa	330
3.2.7. Profesionales médicos y sanitarios: jurisprudencia comunitaria	333
3.2.8. Entregas de sangre, plasma, etc. (art. 20.uno.4.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	335
3.2.9. Entregas de sangre, plasma, etc.: interpretación de la exención por el TJUE ...	336
3.2.10. Estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas, etc. (art. 20.uno.5.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	337
3.2.11. Estomatólogos y otros profesionales: interpretación del TJUE y doctrina administrativa	338
3.2.12. Transporte de enfermos (art. 20.uno.15.º de la ley)	339
3.3. Servicios de la Seguridad Social (art. 20.uno.7.º de la ley)	340
3.4. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas al sector sanitario	341
3.5. Asistencia social (infancia, juventud, etc.) (arts. 20.uno.8.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento)	342
3.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación de la exención	342
3.5.2. Servicios accesorios	343
3.5.3. Delimitación de «servicios de asistencia social»	343
3.5.4. Ámbito de aplicación subjetiva. Reconocimiento	344
3.5.5. Interpretación del TJUE	347
3.6. Enseñanza	348
3.6.1. Servicios de enseñanza y educativos (arts. 20.uno.9.º de la ley y 7 del reglamento): ámbito de aplicación y operaciones exentas	348
3.6.2. Servicios de enseñanza y educativos: concepto de enseñanza. Jurisprudencia comunitaria	350
3.6.3. Servicios de enseñanza y educativos: calificación de la entidad como centro educativo	352
3.6.4. Servicios de enseñanza y educativos: delimitación objetiva de las enseñanzas que engloba de acuerdo con la doctrina administrativa	355
3.6.5. Servicios de enseñanza y educativos: servicios accesorios exentos y operaciones no exentas	357
3.6.6. Servicios de enseñanza y educativos: operaciones singulares	359
3.6.6.1. Autoescuelas de conducción	359
3.6.6.2. Servicios de pilotaje de aeronaves	359
3.6.6.3. Enseñanza a través de internet o redes electrónicas	360
3.6.6.4. Otros criterios administrativos	361

3.6.7. Clases particulares (art. 20.uno.10.º de la ley)	363
3.6.8. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas a la educación y la enseñanza	365
3.7. Entidades no lucrativas (de carácter público, social, etc.)	366
3.7.1. Cesiones de personal por instituciones religiosas (art. 20.uno.11.º de la ley) ...	366
3.7.2. Entidades políticas, sindicales, colegios profesionales, cámaras oficiales, etc. (arts. 20.uno.12.º de la ley y 5 y 6 del reglamento): delimitación normativa	366
3.7.3. Entidades políticas, sindicales, etc.: requisito subjetivo de la exención	367
3.7.4. Entidades políticas, sindicales, etc.: ámbito de la exención	368
3.7.5. Entidades políticas, sindicales, etc.: naturaleza objetiva de la exención	371
3.7.6. Servicios deportivos (arts. 20.uno.13.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): operaciones exentas	372
3.7.7. Servicios deportivos: jurisprudencia comunitaria	374
3.7.8. Servicios deportivos: doctrina administrativa	376
3.7.9. Servicios culturales (arts. 20.uno.14.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): ámbito subjetivo de la exención	377
3.7.10. Servicios culturales: ámbito objetivo de la exención	378
3.7.11. Financiación de partidos políticos (art. 20.uno.28.º de la ley)	380
3.7.12. Cuadro-resumen sobre exenciones sociales, deportivas y culturales	381
3.8. Otras exenciones de interés general	382
3.8.1. Servicios instrumentales de entidades cuyos miembros ejerzan una actividad exenta o no sujeta (arts. 22.uno.6.º de la ley y 5 del reglamento). Delimitación normativa	382
3.8.2. Servicios del artículo 20.uno.6.º: requisitos subjetivos de la exención conforme a la Ley del IVA	382
3.8.3. Servicios del artículo 20.uno.6.º: ámbito objetivo de la exención conforme a la Ley del IVA	384
3.8.4. Delimitación de los ámbitos subjetivo y objetivo por el TJUE	385
3.8.5. Servicios del artículo 20.uno.6.º: la distorsión en la competencia como limitación de la aplicación de la exención	386
3.8.6. Entregas de efectos timbrados de curso legal (art. 20.uno.17.º de la ley)	387
3.8.7. Servicios intelectuales (art. 20.uno.26.º de la ley)	387
3.9. Entidades y establecimientos de carácter social	391
3.9.1. Regulación comunitaria. Posibilidad de los Estados miembros de exigir determinadas condiciones para la aplicación de estas exenciones	391
3.9.2. Normativa interna. Entidades o establecimientos de carácter social: condiciones	391
3.9.3. Aplicación objetiva de las exenciones. Posibilidad de solicitar de la Administración tributaria la calificación de entidad o establecimiento de carácter social	392
4. Exenciones en el sector financiero	394
4.1. Seguros y agentes de seguros (art. 20.uno.16.º de la ley)	394
4.1.1. Operaciones exentas	394
4.1.2. Criterios interpretativos del TJUE	396
4.1.3. Servicios de mediación	398
4.1.4. Otras notas delimitadoras de la exención	403
4.1.5. Doctrina administrativa	404

4.2. Operaciones financieras (art. 20.uno.18.º de la ley)	405
4.2.1. Regulación comunitaria. Finalidad	405
4.2.2. Operaciones de depósito: letras a) y b) del artículo 20.uno.18.º	406
4.2.3. Operaciones de crédito y préstamo: letras c), d) y e) del artículo 20.uno.18.º ..	407
4.2.4. Operaciones de garantía: letras f) y g) del artículo 20.uno.18.º	410
4.2.5. Operaciones de giro: letras h) e i) del artículo 20.uno.18.º	412
4.2.6. Operaciones con billetes y monedas: letra j) del artículo 20.uno.18.º	415
4.2.7. Títulos-valores: letras k) y l) del artículo 20.uno.18.º	417
4.2.8. Operaciones de mediación: letra m) del artículo 20.uno.18.º	421
4.2.8.1. Mediación en operaciones exentas del artículo 20.uno.18.º	421
4.2.8.2. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	424
4.2.8.3. Servicios de intermediación	425
4.2.9. Gestión de instituciones de inversión colectiva: letra n) del artículo 20.uno.18.º ...	425
4.2.9.1. Delimitación normativa	425
4.2.9.2. Ámbito subjetivo	426
4.2.9.3. Jurisprudencia comunitaria	427
4.2.10. Tratamiento de las operaciones de <i>factoring</i>	430
4.2.10.1. Concepto, funciones y clases del contrato de <i>factoring</i>	430
4.2.10.2. Jurisprudencia comunitaria	432
4.2.10.3. El artículo 20.uno.18.º, letras a), h) e i) de la ley del impuesto	432
4.2.11. Cuadro-resumen sobre exenciones de seguros y financieras	434
5. Loterías y juegos (art. 20.uno.19.º de la ley)	437
5.1. Regulación de la exención y finalidad	437
5.2. Ámbito objetivo. Delimitación positiva	437
5.3. Ámbito objetivo. Delimitación negativa	438
5.4. Límites de los Estados miembros en la configuración de esta exención	439
5.5. Exención y juegos ilícitos	440
5.6. Exención y máquinas recreativas	441
5.7. Concursos audiovisuales	442
6. Operaciones inmobiliarias	443
6.1. Regulación comunitaria. Finalidad	443
6.2. Entregas de terrenos rústicos y no edificables (arts. 20.uno.20.º de la ley y 8 del reglamento)	444
6.2.1. Regulación normativa	444
6.2.2. Transmisión de terrenos edificables: solares y demás terrenos con autorización para edificar	444
6.2.3. Terrenos urbanizados o en curso de urbanización, o con edificaciones en curso de construcción	446
6.2.4. Delimitación del concepto de terrenos en curso de urbanización	446
6.2.5. Adquisición de la condición de urbanizador a efectos del IVA	448
6.2.6. Cesión obligatoria de terrenos a los ayuntamientos	450
6.2.7. Cuadro-resumen sobre exenciones por entregas de terrenos rústicos	451
6.3. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico e IVA	451
6.3.1. Planteamiento	451

6.3.2. Sistema de compensación	452
6.3.2.1. Juntas de compensación fiduciarias y agentes urbanizadores	452
6.3.2.2. Juntas de compensación no fiduciarias	453
6.3.3. Sistema de cooperación	456
6.3.4. Sistema de expropiación	457
6.4. Segunda entrega de edificaciones (arts. 20.uno.22.º de la ley y 8 del reglamento)	457
6.4.1. Regulación. Concepto de edificio y de terreno en que se halle enclavado	457
6.4.2. Delimitación de «primera entrega»	458
6.4.3. Casuística delimitadora del concepto de primera entrega	460
6.4.4. Rehabilitación de edificaciones	462
6.4.5. Transmisión de terrenos junto con las edificaciones	465
6.4.6. Entregas de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta	466
6.4.7. Operaciones de arrendamiento financiero, adquisiciones para su demolición	467
y entregas para rehabilitar	
6.5. Renuncia a las exenciones anteriores (arts. 20.dos de la ley y 8 del reglamento)	470
6.5.1. Finalidad de la norma	470
6.5.2. Condiciones del ejercicio a la renuncia	472
6.5.3. Criterios jurisprudenciales	474
6.5.4. Sujetos acogidos a los regímenes especiales	475
6.5.5. Derecho a la deducción del impuesto soportado o destino previsible al que se	478
afecta el bien inmueble adquirido	
6.5.6. Inversión del sujeto pasivo. Requisitos exigidos por el artículo 24 quáter del	481
reglamento	
6.6. Arrendamientos y constitución y transmisión de derechos reales de goce y disfrute de	483
terrenos rústicos y viviendas (art. 20.uno.23.º de la ley)	
6.6.1. Regulación comunitaria e interna	483
6.6.2. Delimitación del concepto de arrendamiento	483
6.6.3. Arrendamiento de terrenos rústicos	486
6.6.4. Arrendamiento de edificios	487
6.6.5. Jurisprudencia comunitaria	489
6.7. Cuadros-resumen sobre tributación de operaciones inmobiliarias	492
7. Exenciones técnicas	493
7.1. Finalidad de las exenciones	493
7.2. Operaciones de entrega de bienes que se hayan utilizado en actividades exentas (art.	494
20.uno.24.º de la ley)	
7.2.1. Ámbito de aplicación de la exención	494
7.2.2. Exclusiones a la exención técnica	494
7.3. Entregas de bienes cuya adquisición determinó la exclusión total del derecho a deducir	496
(art. 20.uno.25.º de la ley)	
7.3.1. Ámbito de aplicación de la exención	496
7.3.2. Criterios interpretativos doctrinales y jurisprudenciales	496
7.4. Cuadro-resumen sobre las exenciones técnicas	498

Unidad 4. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible. Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales	499
1. Introducción	502
1.1. Trascendencia de la localización de las operaciones conforme a la normativa comunitaria	502
1.2. Efectos: aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	503
1.3. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	504
2. Lugar de realización de las entregas de bienes	505
2.1. Regla general	505
2.1.1. Entregas de bienes que no son objeto de expedición o transporte	505
2.1.2. Puesta a disposición del adquirente	506
2.1.3. Entregas en zonas francas, depósitos aduaneros y regímenes aduaneros	508
2.2. Reglas especiales	508
2.2.1. Entregas de bienes que han de ser objeto de expedición o transporte	508
2.2.2. Entregas de bienes realizadas por el importador	512
2.2.3. Entregas de bienes con instalación o montaje: regla general	514
2.2.4. Entregas de bienes con instalación o montaje: bienes procedentes de otro Estado miembro o territorio o Estado tercero	515
2.2.5. Entregas de bienes con instalación o montaje: duración superior a 12 meses ..	517
2.2.6. Entregas de bienes con instalación o montaje: en dos o más Estados miembros .	518
2.2.7. Entregas de bienes inmuebles	519
2.2.8. Entregas de bienes a bordo de medios de transporte que realicen viajes intra-comunitarios	520
2.2.8.1. Aplicación general de la regla de localización	520
2.2.8.2. Criterios interpretativos fijados por el TJUE	521
2.2.8.3. Entregas a bordo de medios de transporte que hacen escalas en territorios terceros o Estados terceros	522
2.2.9. Régimen de ventas a distancia	523
2.2.10. Entrega de gas, electricidad, calor o frío	523
2.3. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización en entregas de bienes	526
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicios. Cuestiones generales	527
3.1. Introducción	527
3.2. Conceptos generales en la delimitación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	528
3.3. Sede de la actividad económica del sujeto pasivo	529
3.3.1. Concepto	529
3.3.2. Jurisprudencia comunitaria	531
3.4. Establecimiento permanente: delimitación de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	532
3.4.1. Primacía del reglamento sobre la Ley del IVA	532
3.4.2. Notas caracterizadoras conforme a la jurisprudencia del TJUE	533
3.4.3. Carácter supletorio del establecimiento permanente sobre la sede de la actividad económica	533

3.4.4. Establecimiento permanente, destinatario o receptor de las operaciones	534
3.4.5. Establecimiento permanente, prestador del servicio	536
3.4.6. Delimitación negativa de establecimiento permanente	538
3.4.7. Doctrina administrativa y jurisprudencia	539
3.5. Concepto de establecimiento permanente en la Ley del IVA	539
3.5.1. Cuestiones generales	539
3.5.2. Concepto de establecimiento permanente: regulación normativa	540
3.5.3. Concepto de establecimiento permanente: distinción con la imposición directa .	541
3.5.4. Condiciones que debe reunir el establecimiento permanente	541
3.5.5. Supuestos específicos de establecimiento permanente: condiciones generales	544
3.5.6. Obras de duración superior a 12 meses	544
3.5.7. Inmuebles	547
3.5.8. Sucursales	548
3.5.9. Centros de compras	548
3.5.10. Doctrina administrativa	548
3.6. Domicilio de una persona física	550
3.7. Residencia habitual de una persona física	551
3.8. Lugar de establecimiento de las personas jurídicas que no tengan la condición de empresario o profesional	552
3.9. Condición del cliente o destinatario	553
3.9.1. Introducción	553
3.9.2. Reglas de localización determinadas en función de la condición del cliente o destinatario	554
3.9.3. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: problemática que suscita y regulación	555
3.9.4. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos en el territorio de la Unión	555
3.9.5. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos fuera de la Unión	559
3.10. Calidad del cliente o destinatario	561
3.10.1. Consideración de no empresario o profesional cuando las prestaciones de ser- vicios se afecten a usos privados	561
3.10.2. Regla general en la determinación de la calidad del cliente o destinatario	563
3.10.3. Afectación de los servicios a los fines de la actividad económica y a fines pri- vados	563
3.11. Lugar de establecimiento del destinatario o cliente	564
3.11.1. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en un único país .	565
3.11.2. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en varios países ..	565
3.11.3. Identificación del establecimiento permanente del destinatario o cliente	566
3.12. Obligación del sujeto pasivo prestador del servicio de comprobar la condición y cali- dad del destinatario	567
3.13. Lugar de establecimiento del cliente en las prestaciones de servicios del artículo 69.dos y servicios digitales y de arrendamiento de medios de transporte	569
3.14. Determinación temporal de las normas reguladoras del lugar de realización de las prestaciones de servicios	569

3.15. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	570
3.15.1. Finalidad del establecimiento de esta obligación: seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios o profesionales	570
3.15.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación a efectos del IVA	571
3.15.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	573
Unidad 5. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible. Prestaciones de servicios: reglas de localización	575
1. Introducción	579
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios: regla general de localización	579
2.1. Normativa comunitaria	579
2.2. Delimitación del concepto de sujeto pasivo a efectos de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	580
2.3. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario es otro empresario o profesional, sujeto pasivo del impuesto (B2B)	581
2.3.1. Delimitación	581
2.3.2. Supuestos específicos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011 ..	584
2.3.3. Supuestos específicos reconocidos por el TJUE	585
2.3.4. Importancia y efectos de esta regla de localización	586
2.4. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (B2C)	587
2.4.1. Regla general de localización (art. 69.uno.2.º)	587
2.4.2. Excepciones a la regla general. Localización de los servicios intangibles cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (art. 69.dos) ...	588
2.4.3. Cuadro-resumen general del artículo 69	593
2.4.4. Cuadro-resumen específico de los servicios del artículo 69.dos	593
2.4.5. Examen particularizado de los supuestos recogidos en el artículo 69.dos de la Ley del IVA	595
2.4.6. Artículo 69.dos: las cesiones y concesiones de derechos de autor, patentes, licencias, marcas de fábrica o comerciales y los demás derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualesquiera otros derechos similares	595
2.4.7. Artículo 69.dos: la cesión o concesión de fondos de comercio, de exclusivas de compra o venta o del derecho a ejercer una actividad profesional	597
2.4.8. Artículo 69.dos: servicios de publicidad	597
2.4.9. Artículo 69.dos: servicios de asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros análogos, con excepción de los comprendidos en el artículo 70.uno.1.º	599
2.4.10. Artículo 69.dos: servicios de tratamiento de datos y el suministro de informaciones, incluidos los procedimientos y experiencias de carácter comercial	603
2.4.11. Artículo 69.dos: servicios de traducción, corrección o composición de textos, así como los prestados por intérpretes	603
2.4.12. Artículo 69.dos: servicios de seguro, reaseguro y capitalización, así como los servicios financieros, citados respectivamente por el artículo 20, apartado uno, números 16.º y 18.º, de esta ley, incluidos los que no estén exentos, con excepción del alquiler de cajas de seguridad	604
2.4.13. Artículo 69.dos: servicios de cesión de personal	605

2.4.14.	Artículo 69.dos: el doblaje de películas	605
2.4.15.	Artículo 69.dos: los arrendamientos de bienes muebles corporales, con excepción de los medios de transporte y los contenedores	606
2.4.16.	Artículo 69.dos: la provisión de acceso a los sistemas de distribución de gas natural o electricidad, el transporte o transmisión de gas y electricidad a través de dichos sistemas, así como la prestación de otros servicios directamente relacionados con cualesquiera de los servicios anteriores	606
2.4.17.	Artículo 69.dos: las obligaciones de no prestar total o parcialmente cualesquiera de los servicios mencionados en el número dos del artículo 69	606
2.5.	Regla de cierre del artículo 70.dos, en relación con los servicios del artículo 69.dos	607
3.	Lugar de realización de las prestaciones de servicio: reglas especiales	611
3.1.	Prelación de las reglas especiales	611
3.2.	Servicios directamente relacionados con bienes inmuebles	612
3.2.1.	Regla de la localización	612
3.2.2.	Servicios incluidos en esta regla de localización	613
3.2.3.	Jurisprudencia comunitaria	617
3.2.4.	Prioridad en la aplicación de esta regla de localización	619
3.2.5.	Criterios administrativos	620
3.3.	Transportes	621
3.3.1.	Regla de localización de los servicios de transporte	621
3.3.2.	Notas delimitadoras	622
3.3.3.	Transporte entre territorio peninsular y Baleares	623
3.3.4.	Transporte intracomunitario e internacional	624
3.3.5.	Cuadro-resumen sobre la localización de los servicios de transporte	626
3.4.	Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares a destinatarios empresarios o profesionales	626
3.4.1.	Delimitación de la regla de localización	626
3.4.2.	Suministro de entradas que permitan acceder a manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares por parte de un intermediario	627
3.4.3.	Cuadro-resumen	628
3.4.4.	Contenido objetivo conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	629
3.4.5.	Servicios culturales y análogos	630
3.4.6.	Ferias y exposiciones	632
3.5.	Servicios prestados por vía electrónica	633
3.5.1.	Regulación comunitaria e interna	633
3.5.2.	Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según la Ley del IVA	633
3.5.3.	Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	635
3.5.4.	Reglas de localización	640
3.5.5.	Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario empresario o profesional	643
3.5.6.	Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	645
3.5.7.	Prestador establecido en el territorio de un Estado miembro de la Unión distinto de España	646

3.5.8. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario empresario o profesional	647
3.5.9. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	648
3.5.10. Cuestiones relacionadas con los servicios prestados por vía electrónica: Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	649
3.5.11. Intermediación en nombre propio en la prestación de los servicios por vía electrónica y telefónicos a través de internet	650
3.5.12. Presunciones en relación con la ubicación del cliente	653
3.5.12.1. Presunción aplicable a transacciones cualquiera que sea la condición del destinatario (B2B y B2C)	654
3.5.12.2. Presunciones que resultan aplicables solo a operaciones en las que el destinatario no tiene la condición de empresario o profesional (B2C)	656
3.5.13. Refutación de presunciones	658
3.5.14. Elementos de prueba para identificar la ubicación del cliente o para refutar las presunciones examinadas en los epígrafes anteriores	659
3.5.15. Cuadros-resumen relativos a las presunciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	660
3.5.16. Pluralidad de establecimientos del destinatario de la operación	661
3.5.17. Tributación por IVA cuando el prestador no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del impuesto	661
3.5.18. Regla de cierre en la prestación de servicios por vía electrónica	662
3.5.19. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización relativas a los servicios prestados por vía electrónica	664
3.6. Servicios de restaurante y <i>catering</i>	665
3.6.1. Localización de estos servicios	665
3.6.2. Criterios delimitadores fijados en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	666
3.6.3. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de restaurante y <i>catering</i>	667
3.7. Servicios de mediación	667
3.7.1. Destinatario no empresario o profesional	667
3.7.2. Destinatario empresario o profesional	668
3.7.3. Prestaciones de servicios de intermediación recogidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	669
3.7.4. Cuadro-resumen	669
3.8. Servicios accesorios al transporte, trabajos y ejecuciones de obra sobre bienes muebles corporales y manifestaciones culturales	670
3.8.1. Regla de localización	670
3.8.2. Cuadro-resumen	672
3.8.3. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares prestados a través de intermediarios	672
3.9. Servicios de telecomunicación, radiodifusión y televisión	673
3.9.1. Regulación comunitaria e interna	673
3.9.2. Delimitación del concepto de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión	673
3.9.2.1. Servicios de telecomunicación	674
3.9.2.2. Servicios de radiodifusión y televisión	674
3.9.2.3. Servicios excluidos del concepto de prestaciones de servicios por vía electrónica	675

3.9.3. Reglas de localización de las prestaciones del servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión. Analogía con las de los servicios prestados por vía electrónica	675
3.9.4. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	676
3.9.5. Localización fuera del territorio de aplicación del impuesto	678
3.9.6. Regla de cierre: localización en el territorio de aplicación del impuesto	679
3.9.7. Servicios de tiempo telefónicos	680
3.9.8. Cuestiones reguladas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: presunciones respecto de la localización de los clientes	681
3.9.9. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de telecomunicación	682
3.10. Servicios de arrendamiento de medios de transporte	683
3.10.1. Regulación normativa	683
3.10.2. Localización de los servicios	683
3.10.3. Determinación del lugar de establecimiento del destinatario no empresario o profesional de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	686
3.10.4. Contrato a corto plazo conforme a la Ley del IVA	687
3.10.5. Cuadro-resumen	688
3.10.6. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: delimitación de los conceptos de territorio en que se pone a disposición, medios de transporte y duración del contrato	688
3.10.6.1. Territorio en el que se ponen a disposición los medios de transporte	689
3.10.6.2. Delimitación del concepto medios de transporte	689
3.10.6.3. Duración del contrato de arrendamiento	690
4. Cláusula de cierre del artículo 70.dos de la Ley del IVA	691
4.1. Normativa comunitaria e interna	691
4.2. Reglas de aplicación de la cláusula de cierre	692
Unidad 6. Operaciones interiores: devengo	695
1. Introducción	697
1.1. Concepto de devengo	697
1.2. IVA devengado. Efectos en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo	697
2. Devengo y exigibilidad en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006	699
2.1. Diferenciación entre devengo y exigibilidad	699
2.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	699
2.3. Devengo y criterio de caja en la directiva comunitaria	700
3. Reglas generales del devengo en entregas de bienes	701
3.1. Delimitación general	701
3.1.1. Concepto de puesta a disposición	702
3.1.2. Devengo de entregas conforme a la legislación que les sea aplicable. Especial referencia a la compraventa mercantil	703
3.2. Operaciones singulares de entregas de bienes	704
3.2.1. Entregas de bienes inmuebles	704

3.2.2.	Expropiaciones forzosas	706
3.2.3.	Entregas de edificaciones por comunidades de propietarios a los comuneros	707
3.2.4.	Ventas con precio aplazado y venta a plazos	707
3.2.5.	Venta a prueba o ensayo	708
3.2.6.	Procedimientos de ejecución judicial o administrativa	709
4.	Reglas generales en prestaciones de servicios	709
4.1.	Delimitación general	709
4.1.1.	Notas delimitadoras	709
4.2.	Prestaciones de duración superior a un año	711
4.3.	Las denominadas prestaciones complejas	713
4.3.1.	Delimitación de la problemática planteada por estas prestaciones complejas	713
4.3.2.	Prestaciones en las que no puede delimitarse la accesoriedad de una respecto de otra	713
4.3.3.	Prestaciones accesorias de otra principal	715
4.3.4.	Posición de la Administración tributaria	715
5.	Reglas especiales del devengo en operaciones interiores	716
5.1.	Entregas de bienes sin transmisión de la propiedad	716
5.1.1.	Delimitación	716
5.1.2.	Arrendamientos financieros	717
5.2.	Ejecuciones de obra	719
5.2.1.	Reglas generales	719
5.2.2.	Ejecuciones de obra privada	720
5.2.3.	Certificaciones de obra	722
5.2.4.	Ejecuciones de obra a favor de las Administraciones públicas	723
5.2.4.1.	Concepto de ejecución de obra	723
5.2.4.2.	Ámbito de aplicación subjetivo: Administraciones públicas	724
5.2.4.3.	Momento del devengo	724
5.2.4.4.	Repercusión del impuesto en documento justificativo y la normativa presupuestaria del Estado	725
5.2.5.	Cuadro-resumen sobre el devengo en ejecuciones de obra	726
5.3.	Operaciones entre comitente y comisionista, cuando este actúa en nombre propio	726
5.3.1.	Delimitación de las operaciones	726
5.3.2.	Contratos de comisión por venta	727
5.3.3.	Contratos de comisión por compra	728
5.4.	Autoconsumo	729
5.4.1.	Regla general del devengo en los autoconsumos	729
5.4.2.	Reglas especiales. El devengo en los autoconsumos del artículo 9.1.º d), párrafo tercero, de la ley	730
5.5.	Operaciones de tracto sucesivo	735
5.5.1.	Supuesto general	735
5.5.2.	Operaciones sin precio o plazo de exigibilidad superior a un año	737
5.5.3.	Impago en caso de arrendamientos	739

5.5.4. Prestaciones de servicios de tracto sucesivo para las Administraciones	739
5.5.5. <i>Factoring</i>	740
5.5.6. Constitución de derechos reales de uso y disfrute sobre bienes inmuebles. Especial referencia al derecho de superficie	741
5.5.7. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones de tracto sucesivo	742
5.6. Contratos estimatorios	742
5.7. Pagos anticipados	744
5.7.1. Regla del artículo 75.dos	744
5.7.2. Análisis de la regla de los pagos anticipados	746
5.7.3. Pagos anticipados en especie. El supuesto de las permutas	749
5.7.4. Pagos anticipados y procedimientos de ejecución judicial	751
5.7.5. Criterios establecidos por el TJUE	751
5.7.6. Devengo en bonos canjeables	753
5.8. Devengo en las transferencias empresariales intracomunitarias y en las entregas intra- comunitarias de bienes	754
6. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones interiores	755
6.1. Devengo en operaciones interiores	755
6.2. Devengo en autoconsumos (art. 75.uno.5.º de la LIVA)	756
7. Infracción tributaria por declarar las operaciones devengadas en un periodo posterior al del devengo	756
7.1. Tipo infractor y sanción	756
7.2. Criterios jurisprudenciales y doctrinales	758
Unidad 7. Operaciones interiores: base imponible	761
1. Introducción. Consideraciones generales	765
2. Base imponible en operaciones interiores. Regla general de determinación	765
2.1. Regulación normativa. Regla general	765
2.1.1. Regulación normativa	765
2.1.2. Regla general	765
2.2. Elementos determinantes de la base imponible	766
2.2.1. Elemento objetivo: la fijación de una contraprestación	767
2.2.2. La contraprestación procederá del destinatario o de terceras personas	769
2.2.3. Exigencia de una relación directa entre la contraprestación y la operación recibida	770
2.3. Repercusión expresa de la cuota, que no va incluida en la base imponible	770
2.3.1. No repercusión expresa en factura de la cuota separada de la base imponible	770
2.3.2. Regularización por la Administración tributaria	772
2.4. Cuadro-resumen sobre la base imponible. Regla general	772
3. Partidas incluidas en el concepto de contraprestación	772
3.1. Cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio	773
3.1.1. Regla general	773
3.1.2. Prestaciones de servicios de arrendamientos de inmuebles	775

3.1.3. Doctrina administrativa	776
3.1.4. Intereses: intereses excluidos de la base imponible	778
3.1.5. Intereses: intereses y prorata	780
3.1.6. Intereses: jurisprudencia del TJUE	781
3.1.7. Intereses: contratos de <i>factoring</i>	782
3.2. Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto	782
3.2.1. Regulación interna	782
3.2.2. Concepto autónomo de derecho comunitario. Jurisprudencia comunitaria	783
3.2.3. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	785
3.2.4. Subvenciones y entidades y sociedades públicas	788
3.2.5. Inclusión de los importes abonados por un tercero en contraprestación de las operaciones sujetas	789
3.2.6. Importes excluidos del concepto de subvención vinculada al precio	790
3.2.6.1. Aportaciones dinerarias efectuadas por las Administraciones públicas	790
3.2.6.2. Derecho a la deducción por las entidades receptoras de las subvenciones	792
3.3. Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas, excepto el propio IVA	792
3.3.1. Marco normativo	792
3.3.2. Especial referencia a los impuestos especiales	793
3.3.3. Inclusión de otros tributos en la base imponible	796
3.4. Percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto	796
3.4.1. Delimitación. Deslinde con indemnizaciones	796
3.4.2. Jurisprudencia comunitaria	797
3.4.3. Contratos de arrendamiento	798
3.5. Envases y embalajes	799
3.6. Deudas asumidas por el destinatario	800
4. Partidas no incluidas en la base imponible	801
4.1. Las indemnizaciones, distintas de las señaladas anteriormente, que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 78.tres.1.º de la ley)	801
4.1.1. Condiciones que deben concurrir para que las indemnizaciones queden excluidas	801
4.1.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	802
4.1.3. Doctrina administrativa	803
4.1.4. Arrendamientos	804
4.1.5. Indemnizaciones expropiatorias	805
4.2. Los descuentos y bonificaciones	806
4.2.1. Condiciones que deben concurrir para excluir de la base imponible descuentos y bonificaciones	806
4.2.2. Remuneraciones de otras operaciones. Criterios jurisprudenciales del TJUE ..	807
4.2.3. Supuestos concretos	809
4.2.3.1. Descuentos en especie	809

4.2.3.2. Certificaciones de obra	809
4.2.3.3. Tarjetas de ahorro	809
4.2.3.4. Vales descuento	809
4.2.3.5. Bonificaciones del programa PREVER y similares	810
4.2.3.6. Opciones de compra	810
4.2.3.7. Descuentos que se corresponden con el total de compras realiza- das en un plazo temporal	811
4.2.3.8. Otros sistemas de fidelización de clientes	812
4.3. Suplidos	813
4.3.1. Notas caracterizadoras de los suplidos	813
4.3.2. <i>Renting</i>	815
4.3.3. Doctrina administrativa	816
4.4. Cuadro-resumen sobre la regla general de determinación de la base imponible. Parti- das a incluir y a excluir	817
5. Reglas especiales de determinación de la base imponible	817
5.1. Finalidad. Cuadro-resumen	817
5.2. Contraprestación no dineraria	819
5.2.1. Contraprestación no dineraria total. Regla general	819
5.2.2. Contraprestación no dineraria. Normativa y jurisprudencia comunitarias	819
5.2.3. Contraprestación no monetaria total	821
5.2.4. Contraprestación parcialmente monetaria	823
5.3. Precio único	824
5.3.1. Base imponible de esta operación	824
5.3.2. Operaciones accesorias de otra principal: no aplicación de esta regla	825
5.3.3. Doctrina administrativa	827
5.4. Operaciones sin contraprestación	828
5.4.1. Normativa comunitaria. Finalidad conforme a la jurisprudencia del TJUE	828
5.4.2. Autoconsumo de bienes: entrega de los bienes en el mismo estado de adqui- sición	828
5.4.3. Autoconsumo de bienes: bienes elaborados o transformados	829
5.4.4. Autoconsumo de bienes: influencias de las alteraciones que sufran los bienes	830
5.4.5. Autoconsumo de bienes: doctrina administrativa y jurisprudencia	831
5.4.6. Autoconsumo de servicios: coste imputable de los bienes y servicios	832
5.4.7. Autoconsumo de servicios: jurisprudencia comunitaria	833
5.4.8. Cuadro-resumen sobre la base imponible en operaciones de autoconsumo	835
5.5. Operaciones vinculadas	836
5.5.1. Regulación comunitaria	836
5.5.2. Consideración general	836
5.5.3. Supuestos de vinculación	837
5.5.4. Ámbito objetivo. Operaciones a las que se aplica esta regla especial de valora- ción de la base imponible	841
5.5.4.1. Exigencia de evitar el fraude fiscal	841
5.5.4.2. Supuestos de aplicación de la regla especial	841
5.5.5. Determinación del valor normal de mercado	846

5.6. Operaciones realizadas por comisionistas	852
5.6.1. Transmisiones de bienes del comitente al comisionista	852
5.6.2. Transmisiones de bienes del comisionista al comitente	854
5.6.3. Prestaciones de servicios realizadas por un comisionista	855
5.6.4. Adquisiciones de servicios realizadas por un comisionista	856
5.7. Operaciones con oro de inversión	856
5.7.1. Finalidad de esta regla y determinación de la base imponible	856
5.7.2. Doctrina administrativa	856
5.8. Moneda extranjera	858
5.9. Partidas a incluir en la base imponible	858
6. Modificación de la base imponible	859
6.1. Introducción. Obligaciones formales	859
6.1.1. Finalidad	859
6.1.2. Exigencia de factura o documento análogo rectificativo	859
6.1.3. Forma de efectuar la modificación de la base imponible	860
6.2. Devolución de envases y embalajes	861
6.3. Descuentos y bonificaciones posteriores a la realización de la operación	861
6.3.1. Descuentos que originan la rectificación	861
6.3.2. Descuentos de fabricantes a clientes finales	863
6.4. Resolución de operaciones	864
6.4.1. Condiciones generales	864
6.4.2. Operaciones de arrendamiento financiero	866
6.4.3. Doctrina administrativa	867
6.5. Insolvencia del destinatario: regulación y jurisprudencia europea	868
6.6. Insolvencia del destinatario: concurso de acreedores	869
6.6.1. Requisitos de la modificación	869
6.6.2. Modificación posterior al alza de la base imponible	870
6.6.3. Inversión del sujeto pasivo en las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	872
6.7. Insolvencia del destinatario: créditos total o parcialmente incobrables	874
6.7.1. Requisitos para proceder a la rectificación	874
6.7.2. Condiciones para que un crédito se considere total o parcialmente inco- brable	874
6.7.3. Reglas temporales o plazos para ejercitar el derecho a la modificación de la base imponible por esta causa	878
6.7.4. Motivos en virtud de los cuales el sujeto pasivo debe proceder a rectificar al alza la base imponible	879
6.7.5. Cuestiones conflictivas	880
6.8. Insolvencia del destinatario: normas comunes en caso de insolvencia	881
6.8.1. Condiciones en relación con el sujeto pasivo acreedor	881
6.8.2. Condiciones en relación con el destinatario de las operaciones	883
6.8.3. Otras condiciones	884

6.9. Insolvencia del destinatario: reconocimiento del crédito a favor de la Hacienda pública .	886
6.9.1. Destinatario con derecho a la deducción total del impuesto	886
6.9.2. Párrafo segundo del artículo 80.cinco, regla 5. ^a . No deducibilidad total del impuesto por el destinatario	887
6.10. Insolvencia del destinatario: incompatibilidad entre las causas de modificación de la base imponible previstas en los apartados tercero y cuarto del artículo 80	888
6.11. Régimen especial simplificado	889
6.12. Importe de la operación desconocido en el momento del devengo	890
7. Determinación de la base imponible	891
7.1. Regímenes de determinación de la base imponible	891
7.2. Especial referencia a la estimación indirecta	891
7.3. Cuadro-resumen	894
7.4. Falta de presentación de las declaraciones-liquidaciones	895
Unidad 8. Operaciones interiores: el sujeto pasivo. Repercusión del impuesto ..	897
1. Introducción	901
2. Sujetos pasivos en las entregas de bienes y prestaciones de servicios. Regla general	902
2.1. Regulación comunitaria e interna del sujeto pasivo	902
2.2. Regla general	902
2.2.1. Empresario o profesional que entrega el bien o presta el servicio	902
2.2.2. Concepto general de sujeto pasivo conforme a la jurisprudencia del TJUE	903
2.2.3. Sujetos pasivos en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	904
2.2.4. Excepciones a la regla general	905
3. Regla de inversión del sujeto pasivo	906
3.1. Finalidad de la regla de inversión del sujeto pasivo	906
3.2. Personas o entidades no establecidas en el territorio	906
3.2.1. Supuesto general de inversión del sujeto pasivo	906
3.2.2. Excepciones: enumeración	909
3.2.3. Excepciones: prestaciones de servicios en las que ambos empresarios no están establecidos en el territorio de aplicación del impuesto	909
3.2.4. Excepciones: ventas a distancia del artículo 68.tres y cuatro de la ley	911
3.2.5. Excepciones: entregas exentas al destinarse a la exportación o tratarse de entregas intracomunitarias de bienes	912
3.2.6. Cuadro-resumen: operaciones realizadas por empresarios no establecidos y localizadas en el territorio de aplicación del impuesto a otro empresario no establecido	913
3.3. Entregas de oro	913
3.4. Materiales usados y de desecho	914
3.4.1. Regulación normativa	914
3.4.2. Sujeto pasivo por inversión. Operaciones que comprende	914
3.4.3. Condiciones para la aplicación de esta regla de inversión del sujeto pasivo ...	915

3.4.4. Doctrina administrativa	916
3.4.5. Desguace de vehículos	917
3.5. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	918
3.6. Entregas de gas y de electricidad	918
3.7. Inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes inmuebles	919
3.7.1. Introducción: los supuestos de inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes y en ejecución de obras inmobiliarias	919
3.7.2. Entregas efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	920
3.7.3. Entregas exentas a que se refieren los apartados 20.º y 22.º del artículo 20.uno en las que el sujeto pasivo hubiera renunciado a la exención	923
3.7.4. Las entregas efectuadas en ejecución de la garantía constituida sobre los bienes inmuebles, entendiéndose, asimismo, que se ejecuta la garantía cuando se transmite el inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada o de la obligación de extinguir la referida deuda por el adquirente	928
3.7.5. Exclusión de los supuestos previstos en esta letra e) de la disposición adicional sexta de la Ley del IVA; supresión de la facultad inherente a la renuncia a la exención en dicha disposición	934
3.8. Ejecución de obras inmobiliarias e inversión del sujeto pasivo	935
3.8.1. Delimitación general	935
3.8.2. Ámbito subjetivo	935
3.8.3. Ámbito objetivo	938
3.8.4. Obligaciones formales	947
3.9. Entregas de productos definidos en el anexo X de la ley e inversión del sujeto pasivo ..	948
3.9.1. Normativa comunitaria y regulación interna	948
3.9.2. Delimitación del ámbito objetivo del supuesto de inversión del sujeto pasivo ..	949
3.9.3. Condiciones subjetivas y objetivas requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos y aparatos electrónicos	950
3.9.4. Condiciones formales requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos móviles y aparatos electrónicos	951
3.9.5. Facturación	951
3.10. Incorrecta aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo: responsabilidad del artículo 87.uno e infracción del artículo 170.dos	952
3.11. Incidencia de las reglas de inversión del sujeto pasivo en operaciones que dan lugar a pagos anticipados a partir del 31 de octubre de 2012 y 1 de abril de 2015	953
3.12. Obligaciones formales	955
3.12.1. Liquidación del impuesto en los supuestos de inversión del sujeto pasivo	955
3.12.2. Documentos que justifican el derecho a la deducción. No emisión de autofactura	956
3.12.3. Consignación en la autoliquidación y contenido de las facturas emitidas	957
3.13. Cuadros-resumen sobre la regla de inversión del sujeto pasivo	959
3.13.1. Cuadro-resumen sobre el sujeto pasivo	959
3.13.2. Regla de inversión del sujeto pasivo. Proveedor o prestador no establecido ...	961
3.14. Consideración de sujetos establecidos conforme al artículo 84.dos de la Ley del IVA ...	961
3.14.1. Condición de empresario o profesional establecido	961
3.14.2. Intervención del establecimiento permanente en la operación	962

3.15. Consideración de sujetos pasivos establecidos conforme a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	963
3.15.1. Regla general	963
3.15.2. Delimitación de establecimiento permanente a los efectos de la regla prevista en el artículo 84.dos de la Ley del IVA (art. 192 bis de la Directiva 2006/112/CE) ...	965
3.15.3. Grado de participación del establecimiento a efectos de delimitar la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	966
3.15.3.1. Utilización de los medios técnicos y humanos del establecimiento permanente. Delimitación positiva	966
3.15.3.2. Utilización de los medios técnicos y humanos a los efectos de determinar el grado de participación. Delimitación negativa	967
3.15.3.3. Presunción de participación del establecimiento permanente	968
3.15.3.4. Operaciones realizadas en el Estado miembro en el que radique la sede de la actividad económica del sujeto pasivo	968
4. Otras reglas especiales	969
4.1. Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales	969
4.2. Las entidades carentes de personalidad	970
4.2.1. Los entes personificados como sujetos pasivos del IVA	970
4.2.2. Especial referencia a las comunidades de bienes	971
4.2.3. La sociedad ganancial como sujeto pasivo	973
4.2.4. Otros supuestos	973
4.3. El sujeto pasivo en los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa ..	974
4.3.1. Atribución al adjudicatario de las facultades del sujeto pasivo	974
4.3.2. Condiciones para el ejercicio de las facultades atribuidas al adjudicatario	976
5. Responsables del impuesto	978
5.1. Delimitación normativa	978
5.2. Responsabilidad solidaria	978
5.2.1. Destinatarios que eluden la correcta repercusión	978
5.2.2. Doctrina administrativa	982
5.2.3. Cuadro-resumen	982
5.3. Responsabilidad subsidiaria. Artículo 87.cinco	983
5.3.1. Delimitación normativa	983
5.3.2. Responsable	983
5.3.3. Presunción de conocimiento del destinatario de la falta de declaración de la operación. Su vinculación al precio de la operación	983
5.3.4. Naturaleza y extensión o alcance de la responsabilidad	984
5.3.5. Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria	984
5.3.6. La jurisprudencia del TJUE	985
6. Repercusión del impuesto	986
6.1. Configuración y finalidad de la repercusión	986
6.1.1. Repercusión: derecho y obligación del sujeto pasivo	986
6.1.2. Deudor frente a la Hacienda pública del repercutidor, con independencia de su condición y de la operación realizada	987

6.2. Obligación de repercutir	988
6.2.1. Delimitación de esta obligación	988
6.2.2. Independencia de la repercusión y de la obligación de pago y declaración del IVA devengado	990
6.2.3. Algunos supuestos concretos	990
6.2.3.1. Costas judiciales	990
6.2.3.2. Tasa de seguridad aeroportuaria	991
6.2.3.3. Traspaso de locales	991
6.3. Repercusión a la Administración pública. La contratación administrativa	992
6.3.1. Repercusión	992
6.3.2. Ámbito objetivo de aplicación de la regla específica de repercusión a las Administraciones públicas	993
6.3.3. Tipo impositivo	994
6.3.4. Expropiaciones	994
6.3.5. Adquisiciones de bienes por las Administraciones públicas en otros Estados	995
6.4. Requisitos de la repercusión	995
6.4.1. Requisitos formales	995
6.4.2. Requisitos temporales	997
6.4.3. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la repercusión	1.000
6.4.4. Cuadro-resumen sobre el plazo para emitir factura	1.000
6.5. La repercusión en los regímenes especiales del IVA	1.000
6.5.1. Análisis de la repercusión en los regímenes especiales	1.000
6.5.2. Cuadro-resumen sobre repercusión y regímenes especiales	1.002
7. Rectificación de la repercusión	1.003
7.1. Motivos de rectificación	1.003
7.2. Ausencia de repercusión	1.004
7.3. Excepciones a la posibilidad de modificar las cuotas repercutidas	1.005
7.4. Ingreso o devolución de las cuotas rectificadas	1.008
7.4.1. Obligaciones formales	1.009
7.4.2. Supuestos: aumento de las cuotas repercutidas	1.010
7.4.3. Supuestos: reducción de las cuotas repercutidas	1.012
7.4.4. Supuestos: el ejercicio de la acción de reintegración concursal u otras de impugnación en el seno de concurso de acreedores y la rectificación de cuotas repercutidas	1.015
7.4.5. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la rectificación de la repercusión	1.020
8. Controversias en materia de repercusión del IVA	1.021
8.1. Naturaleza de la controversia	1.021
8.2. El procedimiento económico-administrativo y las actuaciones de repercusión	1.022
8.2.1. Competencia, plazo de interposición y cuantía	1.022
8.2.2. Procedimiento	1.023
8.2.3. Terminación y ejecución	1.024
9. Cuadro-resumen sobre la repercusión	1.025

Unidad 9. Operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible. Regímenes particulares	1.027
1. Operaciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible	1.030
1.1. Introducción: régimen transitorio en el intercambio de bienes en la UE	1.030
1.1.1. Finalidad del establecimiento de un régimen transitorio	1.030
1.1.2. Previsión de esta transitoriedad en la Directiva 2006/112/CE	1.031
1.2. La tributación de las operaciones intracomunitarias de bienes	1.032
1.2.1. Ámbito subjetivo del régimen transitorio	1.032
1.2.2. Ámbito objetivo. Operaciones que comprende	1.033
1.2.3. Tributación del régimen transitorio	1.033
1.2.4. Regulación comunitaria	1.034
1.2.5. Ámbito espacial de las operaciones intracomunitarias de bienes	1.035
1.2.6. Cuadro-resumen sobre el comercio intracomunitario e internacional de bienes	1.036
2. Entregas intracomunitarias de bienes	1.036
2.1. Concepto de entregas intracomunitarias de bienes	1.036
2.1.1. Entrega interior en el territorio de aplicación del impuesto	1.036
2.1.2. Tributación de las entregas intracomunitarias de bienes	1.038
2.1.3. Salida de los bienes desde los regímenes especiales aduaneros	1.041
2.2. Operaciones asimiladas a las entregas: las transferencias de bienes intracomunitarias	1.041
2.2.1. Regulación comunitaria	1.041
2.2.2. Concepto de transferencia de bienes intracomunitaria	1.042
2.2.3. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: entregas excluidas	1.043
2.2.3.1. Letra a) del artículo 9.3.º	1.044
2.2.3.2. Letra b) del artículo 9.3.º	1.045
2.2.3.3. Letra c) del artículo 9.3.º	1.045
2.2.3.4. Letra f) del artículo 9.3.º	1.046
2.2.3.5. Letra g) del artículo 9.3.º	1.046
2.2.3.6. Letra h) del artículo 9.3.º	1.047
2.2.4. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: ejecuciones de obra intracomunitarias	1.048
2.2.5. Exclusiones del concepto de transferencia de bienes intracomunitaria: incumplimiento de las condiciones	1.051
2.2.6. Obligaciones formales en relación con las transferencias de bienes intracomunitarias y las operaciones excluidas del concepto	1.051
3. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.053
3.1. El hecho imponible	1.053
3.1.1. Delimitación normativa	1.053
3.1.2. Concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.054
3.2. Examen de los requisitos del hecho imponible	1.055
3.2.1. Obtención del poder de disposición	1.055

3.2.2. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes se identifican con bienes corporales	1.055
3.2.3. Expedición o transporte desde otro Estado miembro	1.056
3.2.4. Condición del adquirente. Regulación	1.060
3.2.5. Condición del adquirente. Empresarios o profesionales	1.060
3.2.6. Condición del adquirente. Entidades jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales	1.062
3.2.7. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 14 de la Ley del IVA	1.063
3.2.8. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 13.2. ^a de la Ley del IVA ..	1.064
3.2.9. Condición de la persona que realiza la entrega	1.064
3.3. Operaciones no comprendidas en el concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.065
3.3.1. Régimen de franquicia	1.065
3.3.2. Bienes que hayan tributado por el régimen de bienes usados en el Estado miembro de origen	1.066
3.3.3. Entregas que han de ser objeto de instalación o montaje	1.068
3.3.4. Ventas a distancia	1.069
3.3.5. Entregas de bienes objeto de los impuestos especiales	1.070
3.3.6. Operaciones asimiladas a las exportaciones	1.070
3.3.7. Entregas de gas y de electricidad	1.071
3.4. Sistema de tributación general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.071
3.4.1. Tributación	1.071
3.4.2. Cuadro-resumen general sobre las obligaciones formales en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.073
4. Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.073
4.1. Afectación de bienes por un empresario (transferencias intracomunitarias)	1.073
4.1.1. Concepto y tributación	1.073
4.1.2. Operaciones excluidas	1.076
4.2. Afectación de bienes a la OTAN	1.077
4.3. Adquisiciones residuales	1.077
5. Regímenes particulares en las operaciones intracomunitarias de bienes	1.078
5.1. Introducción	1.078
5.2. Personas con régimen especial (PERES)	1.078
5.2.1. Consideraciones generales	1.078
5.2.2. Ámbito subjetivo: personas o entidades incluidas	1.079
5.2.3. Características del régimen	1.081
5.2.4. Límites	1.083
5.2.5. Operaciones excluidas de este régimen de tributación	1.084
5.2.6. Opción por tributar en destino	1.085
5.2.7. Cuadro-resumen sobre exclusión u opción por tributar en el régimen general de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.086
5.2.8. Personas en régimen especial en relación con las entregas intracomunitarias de bienes	1.086
5.2.9. Límites cuantitativos fijados por los Estados miembros	1.088

5.3. Régimen de los medios de transporte nuevos	1.089
5.3.1. Finalidad de este régimen de tributación	1.089
5.3.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito subjetivo	1.089
5.3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito objetivo (requisitos técnicos)	1.090
5.3.4. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: condiciones temporales	1.092
5.3.5. Entregas intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos	1.094
5.3.6. Supuestos excluidos. Operaciones que no dan lugar a adquisiciones intraco- munitarias de bienes o a entregas intracomunitarias de bienes	1.096
5.3.7. Cuadro-resumen sobre medios de transporte nuevos y operaciones intraco- munitarias	1.097
5.4. Ventas a distancia: aspectos generales	1.098
5.4.1. Regulación comunitaria. Finalidad	1.098
5.4.2. Características esenciales de las ventas a distancia	1.099
5.5. Ventas a distancia efectuadas por empresarios o profesionales desde otros Estados miembros con destino al territorio de aplicación del impuesto	1.100
5.5.1. Ámbito subjetivo	1.100
5.5.2. Ámbito objetivo	1.100
5.5.3. Transporte de los bienes	1.101
5.5.4. Aspectos cuantitativos	1.101
5.5.5. Opción por la tributación en destino	1.102
5.5.6. Obligaciones formales de los proveedores	1.103
5.5.7. Bienes sujetos a impuestos especiales	1.104
5.6. Ventas a distancia realizadas por empresarios españoles con destino a otros Estados miembros	1.104
5.6.1. Localización de estas operaciones	1.104
5.6.2. Requisitos	1.105
5.6.3. Límites establecidos por los Estados miembros	1.107
5.7. Cuadro-resumen sobre ventas a distancia	1.108
6. Las operaciones intracomunitarias efectuadas a través de comisionistas	1.108
6.1. Comisionista que actúa en nombre y por cuenta ajena	1.108
6.2. Comisionista que actúa en nombre propio	1.109
Unidad 10. Operaciones intracomunitarias: exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo	1.113
1. Exenciones en entregas a otros Estados miembros	1.116
1.1. Introducción	1.116
1.2. Régimen general	1.116
1.2.1. Regulación normativa	1.116
1.2.2. Condición del destinatario. Identificación	1.116
1.2.3. Condición del destinatario: veracidad del NIF suministrado y efectos en caso de ausencia	1.117

1.2.4. Condición del destinatario acreditada por el NIF: prueba de acuerdo con la jurisprudencia del TJUE	1.119
1.2.5. Destinatario persona jurídica	1.120
1.2.6. Destinatario. Incidencias en la comunicación del NIF a efectos del IVA. Especial referencia a la baja en el registro por parte del Estado miembro donde estaba inscrito	1.121
1.2.7. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Requisitos normativos	1.122
1.2.8. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Criterios interpretativos del TJUE	1.123
1.2.9. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Doctrina y jurisprudencia nacionales	1.126
1.3. Medios de transporte nuevos	1.127
1.4. Las transferencias intracomunitarias	1.128
1.5. Naturaleza de la exención aplicable a las entregas intracomunitarias de bienes	1.130
1.5.1. Operaciones con exención plena	1.130
1.5.2. Operaciones con exención limitada	1.131
2. Exenciones en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.132
2.1. Introducción	1.132
2.2. Exenciones asimiladas a las entregas interiores	1.133
2.2.1. Operaciones análogas a las previstas en el artículo 7 de la Ley del IVA	1.133
2.2.2. Operaciones análogas al artículo 20 de la Ley del IVA	1.134
2.2.3. Operaciones análogas a las previstas en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del IVA	1.135
2.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes asimiladas a importaciones	1.136
2.4. Operaciones triangulares intracomunitarias	1.136
2.4.1. Delimitación de las operaciones triangulares	1.136
2.4.2. Requisitos que exige la aplicación de la exención	1.137
2.4.3. Uniformidad en el tratamiento de estas operaciones en la Unión	1.140
2.5. Adquisiciones por no establecidos	1.141
3. Lugar de realización	1.143
3.1. Introducción	1.143
3.2. Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes	1.143
3.2.1. Regla general	1.143
3.2.2. Entregas sucesivas o en cadena	1.144
3.3. Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.145
3.3.1. Regla general	1.145
3.3.2. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Delimitación y finalidad	1.146
3.3.3. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Deducción de las cuotas	1.150
3.3.4. Ejercicio de las competencias fiscales por la Administración tributaria española	1.150
4. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes y sus operaciones accesorias	1.151
4.1. Introducción. Delimitación con las entregas intracomunitarias de bienes y adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.151

4.2.	Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes	1.152
4.2.1.	Introducción. Precisiones previas	1.152
4.2.2.	Normativa interna. Delimitación de transporte intracomunitario de bienes ...	1.153
4.2.3.	Reglas de la localización: destinatario empresario o profesional	1.154
4.2.4.	Reglas de localización: destinatario no empresario o profesional	1.156
4.2.5.	Independencia del transporte respecto de la tributación de las mercancías	1.157
4.3.	Lugar de realización de los servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.159
4.3.1.	Destinatario empresario o profesional	1.159
4.3.2.	Destinatario no empresario o profesional	1.161
4.4.	Lugar de realización de los servicios de mediación en transportes intracomunitarios y servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.161
4.4.1.	Destinatario empresario o profesional	1.161
4.4.2.	Destinatario no empresario o profesional actuando como tal	1.162
4.5.	Cuadro-resumen sobre localización de los servicios relacionados con el transporte intracomunitario	1.163
5.	Devengo en operaciones intracomunitarias	1.164
5.1.	Régimen jurídico	1.164
5.2.	Devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.164
5.2.1.	Regla general del devengo en las entregas intracomunitarias de bienes comprendidas en el artículo 25 de la Ley del IVA	1.164
5.2.2.	Transferencias de bienes del artículo 9.3.º de la Ley del IVA y entregas de medios de transporte nuevos	1.166
5.2.3.	Suministros de tracto sucesivo o continuado intracomunitarios	1.167
5.2.4.	No aplicación de la regla de pagos anticipados a las entregas intracomunitarias de bienes	1.169
5.2.5.	Cuadro-resumen sobre el devengo en entregas intracomunitarias de bienes ..	1.170
5.3.	Devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.170
5.3.1.	Devengo en la normativa comunitaria e interna	1.170
5.3.2.	Regla general del devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.170
5.3.3.	Devengo en transferencias intracomunitarias	1.172
5.3.4.	Reglas especiales: pagos anticipados	1.172
6.	Base imponible en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.173
6.1.	Regla general	1.173
6.2.	Reglas especiales (art. 71.dos)	1.175
7.	Sujetos pasivos en las operaciones intracomunitarias	1.175
7.1.	Sujetos pasivos en las entregas intracomunitarias de bienes	1.175
7.2.	Sujetos pasivos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.176
7.2.1.	Reglas relativas a los sujetos pasivos	1.176
7.2.2.	Supuestos de responsabilidad	1.178
8.	Identificación de los sujetos pasivos que realizan operaciones intracomunitarias	1.179
8.1.	Identificación. NIF a efectos del IVA	1.179
8.1.1.	Establecimiento de condiciones que den seguridad a las relaciones entre empresarios comunitarios. Normativa comunitaria	1.179

8.1.2. Normativa reguladora interna	1.180
8.1.3. Composición del NIF a efectos del IVA en los Estados miembros de la UE	1.181
8.2. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	1.182
8.2.1. Finalidad de obtener un número de identificación	1.182
8.2.2. Regla general. Obligación de suministrar el NIF a efectos del IVA	1.183
8.2.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	1.185
8.2.4. Cuadros-resumen sobre sujetos obligados a obtener NIF a efectos del IVA	1.186

